

# EL CONSEJO

AL PUBLICO DE MADRID.

Nada debe haber que altere la tranquilidad pública en los felices momentos de la exáltacion del REY FERNANDO SEPTIMO al Trono de las Españas. Sus leales vasallos han dado á S. M. pruebas muy anticipadas de su adhesion y afecto, y no deben dudar que el amor que S. M. les profesa se empleará todo en promover la felicidad pública, y satisfacer los deseos del Pueblo de Madrid. Lo mas importante para tan altos fines es el órden público; y para que quede este asegurado, se lisonjea el Consejo de que todos los vecinos y habitantes de esta fiel Villa se retirarán á sus casas, y guardarán la mas perfecta quietud, persuadidos de que así darán á S. M. en los primeros momentos de su feliz reynado la prueba mas segura de la sinceridad de sus sentimientos y de las voces de fidelidad que se oyen en estos dias.=Está rubricado.

*Es copia de su original, de que certifico yo D. Bartolomé Muñoz de Torres, del Consejo de S. M., su Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del Consejo. Madrid veinte de Marzo de mil ochocientos y ocho.*

*D. Bartolomé Muñoz.*